	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE ACCION ESCENCIAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE No. 1 “IDENTIFICACION DEL PACIENTE”	Código: PR-CH-SA-09
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y PARAMEDICOS	Página 1 de 2 Fecha de Revisión: Agosto 2019 Versión vigente: 00

ÍNDICE

Pág.

1. Objetivo:.....	1
2. Alcance:.....	1
3. Definiciones:.....	1
4.- Responsabilidades:.....	1
5. Desarrollo.....	2
6. Documentos Aplicables:.....	8
7. Anexos.....	8
8. Control de Cambios:.....	8
9. Diagrama de Flujo:.....	9

1. Objetivo:

Identificar en forma confiable al paciente, y así unificar las actividades del personal que participa en la atención clínica, creando una metodología en la cual sea posible reducir al máximo el riesgo de errores en la identificación de los pacientes

2. Alcance:

Aplica para todo el equipo multidisciplinario que participa en la atención médica, paramédica, administrativa y hospitalaria que se proporciona al paciente y su familia dentro del Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde.

3. Definiciones:

N/A

4. Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización.

Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédicos.

4.2 Aprobación

Dirección


4.3 Ejecución

Equipo multidisciplinario para la atención al paciente.

4.4 Supervisión

Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico, Tratamiento y Paramédicos.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Mtra. Ana Cecilia Zarate Bautista Asistente de Subdirección	Dr. Raúl Durán López / Subdirector de Serv. Aux. Diag. Tratt. Y Paramédicos	Dr. Rafael Santana Ortiz / Director del AHCGFAA

	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE ACCION ESCENCIAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE No. 1 “IDENTIFICACION DEL PACIENTE”	Código: PR-CH-SA-09
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y PARAMEDICOS	Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión Vigente: 00

5. Desarrollo:

De la identificación general del paciente

Los dos identificadores en el proceso de identificación correcta de todos los Pacientes los cuales serán dentro del registro hospitalario:


- Nombre completo
- Fecha de Nacimiento

Debe registrarse la FECHA NACIMIENTO en el formato siguiente:


12/OCT/1974

Día / Mes / Año


No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
5.1	Admisión	Al ingreso del paciente al hospital se captura los datos del paciente en el sistema electrónico con su Nombre Completo y Fecha de Nacimiento previa solicitud de identificación oficial para recabar o elaborar expediente clínico para su ingreso al servicio de Urgencias, Consulta, Hospitalización o Quirófano, lo cual forma parte del registro hospitalario.
5.2	Enfermería	<p><u>De la estandarización</u></p> <p><i>Como elementos útiles para estandarizar la identificación al paciente se encuentran:</i></p> <p><u>Tarjeta de cabecera o a pie de cama</u></p> <p>Registra estos dos datos para identificación de manera inequívoca con el paciente desde su ingreso en una pulsera de identificación en forma legible, sin abreviaturas y en la tarjeta de identificación que se colocara en la cabecera de la cama del paciente al momento de su</p>

	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE ACCION ESCENCIAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE No. 1 “IDENTIFICACION DEL PACIENTE”	Código: PR-CH-SA-09
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y PARAMEDICOS	Página 3 de 9 Fecha de Revisión: Agosto 2019 Versión Vigente: 00


	<p>hospitalización</p> <p>La pulsera de identificación se coloca en la muñeca derecha del paciente, la cual permanecerá colocada durante toda su estancia en el Hospital y no deberá de reemplazarse.</p> <p>Informa al paciente y a su familiar sobre la importancia de portarlo y de no retirarlo durante su estancia en el establecimiento.</p> <p>En el caso de pacientes con quemaduras, lesiones dérmicas, amputaciones o condiciones de salud que impidan la colocación de la pulsera en el sitio mencionado, se debe colocar junto a la tarjeta de cabecera</p> <p>En la hoja de valoración de enfermería registra la colocación del mismo, así como los datos de quien realizó la verificación de los identificadores.</p> <p>Los datos de identificación (nombre completo y fecha de nacimiento) tendrán un tamaño en una proporción 2:1 respecto al resto de la información y se registra con un color contrastante con el del medio para facilitar la identificación de manera visual.</p> <p>Además de los datos de identificación del paciente, en este documento se anota alergias, edad, La escala de Valoración de Riesgo de Caídas, grupo sanguíneo y Rh</p> <p>NOTA: Nunca debe de utilizarse como identificador de los pacientes, el número de cama, camilla, Diagnóstico, Servicio o la habitación del paciente</p>
5.3	<p><i>Para la obtención del dato correcto de los identificadores:</i></p> <p>A. En Admisión, el personal responsable deberá obtener el nombre y fecha de nacimiento de una <i>identificación oficial con fotografía:</i></p>

	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE ACCION ESCENCIAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE No. 1 “IDENTIFICACION DEL PACIENTE”	Código: PR-CH-SA-09
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y PARAMEDICOS	Fecha de Revisión: Agosto 2019 Versión Vigente: 00


	Equipo Multidisciplinario	<ul style="list-style-type: none"> • Adultos: Credencial de Elector, Cédula Profesional, Cartilla Militar o Pasaporte • Infantes: Cartilla de Vacunación o Credencial Escolar <p>B. El área médica, obtendrá el dato de los identificadores proveniente del interrogatorio directo al paciente o familiar.</p> <p>C. Enfermería, obtendrá la información referente a nombre y fecha de nacimiento directamente del expediente clínico del paciente y el brazalete de identificación.</p>
5.4	Equipo Médico Multidisciplinario	<p>En el caso de pacientes menores de edad o pacientes que no se encuentren en condiciones de proporcionar su nombre y fecha de nacimiento se recurrirá a una fuente secundaria (familiar o persona legalmente responsable).</p>
5.5	Equipo Médico Multidisciplinario	<p><u>La identificación de la paciente previa a la realización de procedimientos o momentos críticos:</u></p> <p>Identifica a los pacientes con la finalidad de asegurar la precisión y evitar errores sobre todo antes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Administrar Medicamentos o Soluciones Intravenosas. ▪ Trasfundir Sangre o Hemoderivados ▪ Extraer sangre y todas las muestras de análisis clínicos. ▪ Aplicar cualquier tratamiento. ▪ Realizar cualquier procedimiento médico o quirúrgico. ▪ Brindar la Dieta Correspondiente ▪ Al trasladar al paciente a otro servicio dentro del propio Hospital ▪ Al derivar al paciente a otra unidad hospitalaria ▪ Al realizar alguna prueba diagnóstica o estudio de gabinete

	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE ACCION ESCENCIAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE No. 1 "IDENTIFICACION DEL PACIENTE"	Código: PR-CH-SA-09
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y PARAMEDICOS	Página 5 de 9 Fecha de Revisión: Agosto 2019 Versión Vigente: 00

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el egreso del Recién Nacido ▪ Traslados dentro y fuera de la organización ▪ Aplicación de vacunas ▪ La realización de cualquier otro tratamiento o procedimiento invasivo o de alto riesgo ▪ El manejo de cadáver <p>En los procedimientos invasivos se consideran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Procedimientos quirúrgicos ▪ Toma de biopsias ▪ Colocación/Retiro de dispositivos (sondas pleurales, urinarias, catéteres, dispositivos intrauterinos, catéteres para hemodiálisis, entre otros) ▪ Colocación de accesos vasculares
5.6	Enfermería	<p>De la identificación del paciente en soluciones intravenosas y dispositivos</p> <p>La Enfermera registra en los membretes de las soluciones intravenosas los datos de identificación del paciente (Nombre completo y fecha de nacimiento del paciente), además del nombre de la solución y/o componentes, frecuencia de Administración, fecha y hora de inicio y término, y nombre completo de quien instaló.</p> <ul style="list-style-type: none"> · En las sondas y catéteres de los pacientes, debe colocar un membrete con los datos de identificación (nombre completo y fecha de nacimiento del paciente), fecha y hora de instalación y nombre completo de quien instaló

	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE ACCION ESCENCIAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE No. 1 “IDENTIFICACION DEL PACIENTE”	Código: PR-CH-SA-09
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y PARAMEDICOS	Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión Vigente: 00

5.7	Enfermería	<p>En caso de los pacientes recién nacidos, se elaboran 2 brazaletes foliados y con el color correspondiente al sexo del recién nacido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Masculino: AZUL • Femenino: ROSA <p>Se registra la abreviatura “RN” en forma legible y en lo sucesivo los apellidos de la madre;</p> <p>Se registra el SEXO del recién nacido, esta información es obtenida de manera directa a la observación de los genitales del recién nacido al momento del nacimiento y se registra la fecha de nacimiento del mismo.</p> <p>En el siguiente formato:</p> <p>RN – APELLIDOS DE LA MADRE MASCULINO ó FEMENINO 12/ABC/1234 (Día / Mes / Año) Hora de Nacimiento</p> <p>Una de ellas será colocada como pulsera en la mano derecha de la madre, adicional a su propia pulsera de identificación, y la otra será para el recién nacido (una colocada en la mano izquierda).</p> <p>En caso de parto múltiple, se identificará de acuerdo al sexo y hora de nacimiento, así como la fecha y se asignará como:</p> <p>G1 Femenino- Fecha- Hora de Nacimiento- hijo(a) de: G2 Masculino- Fecha- Hora de Nacimiento- hijo(a) de:</p>
5.8	Médico Responsable de paciente	De la identificación en estudios de imagenología, laboratorio clínico y patología

	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE ACCION ESCENCIAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE No. 1 “IDENTIFICACION DEL PACIENTE”	Código: PR-CH-SA-09
	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y PARAMEDICOS	Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión Vigente: 00

		<p>Las solicitudes elaboradas por el médico tratante o apoyo deberán contar con los datos de identificación del paciente (nombre completo y fecha de nacimiento del paciente), además de la fecha, hora, nombre del médico solicitante, estudio solicitado y diagnóstico probable.</p> <ul style="list-style-type: none"> · El personal del laboratorio y patología debe verificar que los datos de la etiqueta del recipiente de la muestra biológica coinciden con los datos de las solicitudes. En caso de no coincidir, se debe comunicar de inmediato al médico y esperar indicaciones del mismo
5.9	Radiólogo/o Técnico Radiólogo	<p>Identifica las placas radiográficas del lado derecho los datos de identificación del paciente (nombre completo y fecha de nacimiento del paciente), fecha y hora del estudio, identificación del hospital y clave o iniciales del profesional que la realiza.</p> <p>En el estudio debe especificar en los resultados del mismo la existencia de incidentes y accidentes durante el proceso, en caso de que hayan existido</p>
5.10	Enfermería / Trabajo Social	<p>En el caso de pacientes que arriben al Hospital en calidad de “desconocidos”; después de realizar una exploración física inicial, se colocará en el brazalete de identificación y en todos los formatos del expediente clínico como identificador:</p> <p>La letra “H” para hombres y “M” para mujeres, fecha de ingreso (día, mes y año), así como también la Hora de llegada al Hospital; anteponiendo un 0 en el caso de que el dato este conformado por unidades (1-9), edad aparente, si tiene alguna señal particular y algún dato sobre la forma en que ingresó (Ministerio Público, patrulla, Averiguación Previa, etc.)</p> <p>Ejemplos:</p>



**PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE
ACCION ESCENCIAL DE SEGURIDAD
DEL PACIENTE No. 1
"IDENTIFICACION DEL PACIENTE"**

**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES,
DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y PARAMEDICOS**

Código: PR-CH-SA-09

Página 8 de 9

Fecha de Revisión:
Agosto 2019

Versión Vigente: 00

		<p>H-25/05/2005-08:30 M-05/12/2016-22:45</p> <p>Este código generado, será el identificador provisional del paciente, hasta que se determine la identificación correcta del paciente con un documento o credencial de identificación legal con fotografía vigente.</p>
5.11	<p>Equipo Multidisciplinario</p>	<p>Se identifica en forma confiable e inequívoca al paciente a quien está dirigido el servicio o tratamiento, verificando su identificación de manera permanente sobre todo antes de realizar cualquier procedimiento.</p>

6. Documentos Aplicables:

Expediente clínico.
NOM 004 SSA3 2012. Expediente Clínico.

7. Anexos:

N/A

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Agosto 2019	Alta del Documento



PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACION DE ACCION ESCENCIAL DE SEGURIDAD DEL PACIENTE No. 1 "IDENTIFICACION DEL PACIENTE"

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y PARAMEDICOS

Código: PR-CH-SA-09

Página 9 de 9

Fecha de Revisión: Agosto 2019

Versión Vigente: 00

9. Diagrama de Flujo:

